



RUIDO OCUPACIONAL

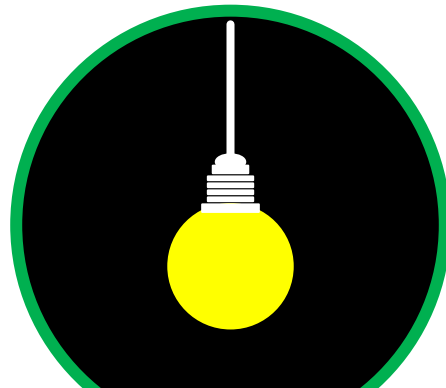
HOM.P.06 Inspección de lugares de trabajo para la evaluación de exposición a ruido ocupacional, según NTS-002.

Aplicable a establecimientos Laborales de empresas públicas y privadas establecidas en el artículo 3 del DL 16998.

Puestos fijos de trabajo, áreas de trabajo, equipos y fuentes de emisión de interés del cliente o el regulador.

Para la ejecución correcta de este método, el cliente debe:

Identificar procesos y actividades que requieren la ejecución de monitoreo de ruido, garantizar la operación normal de la maquinaria y procesos al momento de la medición.



ILUMINACIÓN

HOM.P.01 Inspección en lugares de trabajo para la verificación de condiciones mínimas de niveles de iluminación, según NTS-001.

Aplicable a establecimientos laborales de empresas públicas y privadas establecidas en el artículo 3 del DL 16998.

Puestos fijos de trabajo, áreas de trabajo, áreas de circulación, servicio y otras categorizadas en la Tabla 1 de la NTS 001.

Para la ejecución correcta de este método, el cliente debe:

Priorizar ambientes, puestos de trabajo y horarios en los que se debe ejecutar la medición. Además garantizar el correcto funcionamiento y limpieza de los sistemas de iluminación.



VENTILACIÓN

HOM.P.05 Medición y evaluación de la tasa de aire en ventilación general, según NTP 742:2006.

Aplicable a establecimientos laborales de empresas públicas y privadas establecidas en el artículo 3 del DL 16998.

Locales de trabajo, ocupación de personas que cuentan con sistemas de ventilación natural o artificial.

Para la ejecución correcta de este método, el cliente debe:

Identificar y priorizar ambientes, puestos de trabajo y horarios en los que se debe ejecutar la medición de ventilación, donde no exista generación de agentes químicos.

Además garantizar el correcto funcionamiento y limpieza de los sistemas de ventilación disponibles.



CALIDAD DE AIRE INTERIOR

HOM.P.07 Medición y evaluación de calidad de aire interior en función de la concentración de CO₂.

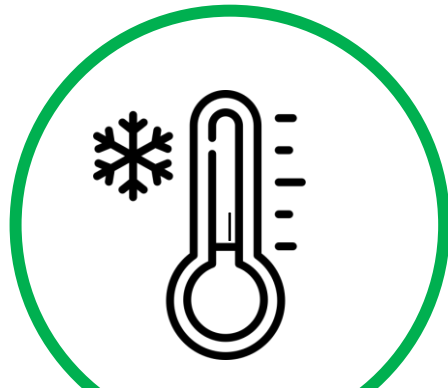
Aplicable a establecimientos laborales de empresas públicas y privadas establecidas en el artículo 3 del DL 16998.

Locales de trabajo con ocupación de personas que cuenten o no con sistemas de ventilación.

Para la ejecución correcta de este método, el cliente debe:

Identificar lugares de trabajo donde podrían concentrarse personas, especialmente en actividades sedentarias.

El método se debe aplicar después de cierto tiempo de ocupación del local, según los turnos de trabajo.



EXPOSICIÓN A FRÍO

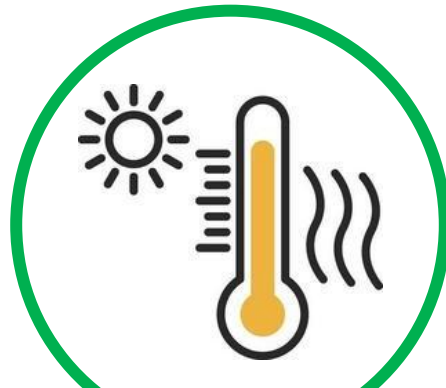
HOM.P.04 Evaluación de la exposición laboral a estrés por frío, según NTP 462:1997.

Aplicable a establecimientos laborales de empresas públicas y privadas establecidas en el artículo 3 del DL 16998

Puestos fijos de trabajo donde el trabajador está expuesto a temperaturas menores a 5°C.

Para la ejecución correcta de este método, el cliente debe:

Identificar y priorizar actividades de trabajo donde por las condiciones ambientales, procesos y actividad física podría existir riesgo de exposición a estrés por frío. El método es aplicable a temperaturas por debajo de 5°C.



EXPOSICIÓN A CALOR

HOM.P.03 Valoración del riesgo de estrés térmico mediante el índice WBGT, según ISO 7243:2018.

Aplicable a establecimientos laborales de empresas públicas y privadas establecidas en el artículo 3 del DL 16998.

Puestos fijos de trabajo donde se realizan monotareas y uso de ropa de verano o de capa simple.

Para la ejecución correcta de este método, el cliente debe:

Identificar y priorizar actividades donde, por las condiciones ambientales, procesos y actividad física podría existir riesgo de exposición a estrés por calor.



EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A QUÍMICOS

HOM.P.04 Evaluación de la exposición laboral a estrés por frío, según NTP 462:1997.

Aplicable a establecimientos laborales de empresas públicas y privadas establecidas en el artículo 3 del DL 16998

Puestos fijos de trabajo donde el trabajador está expuesto a temperaturas menores a 5°C.

Para la ejecución correcta de este método, el cliente debe:

Identificar o priorizar actividades donde podría estar presente el riesgo de exposición a atmósfera peligrosa. También aplicable a espacios confinados.



EMISIONES DE RUIDO

HOM.P.09 Medición y evaluación niveles de presión sonora de fuentes fijas.

Aplicable a Actividad, Operación o Proyecto (AOP).

Fuentes de emisión de ruido de interés del cliente o del regulador.

Para la ejecución correcta de este método, el cliente debe:

Identificar las colindancias de la AOP y confirmar la cantidad de puntos para la medición y evaluación. Garantizar la operación normal del emisor de ruido, a fin de permitir la medición en condiciones normales y que esta sea representativa.